

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Las retribuciones y las Cortes.

Breve es ya el plazo para la reunión de Cortes. No sabemos, ni puede nadie predecir, lo que de ellas saldrá. Desconfianza grande abrigamos al considerar pasados y repetidos desengaños. Esto no debe, sin embargo, amilanarnos. La constancia en la lucha es casi siempre condición de la victoria.

El problema de la acumulación de las retribuciones es legítima aspiración de la clase. Repetidas veces hemos dicho que, á juicio nuestro, puede el problema resolverse por decreto. No es, sin embargo, momento pertinente de insistir en ello. Personas respetables creen que debe ser obra de las Cortes, las Cortes se abren y á las Cortes debe llevarse el asunto.

Tres modos hay de plantear el problema. Por iniciativa del Gobierno, incluyéndolo en la ley de presupuestos, donde ya es costumbre legislar de todo, ó presentando un proyecto de ley, ó por iniciativa de los mismos representantes del país.

Vicioso es el sistema de alterar todas las leyes por las de presupuestos, que tienen carácter circunstancial y transitorio. Pero vicioso y todo es actualmente el más eficaz y expedito de todos los sistemas. Así se han hecho muchísimas cosas malas... ¿y por qué no había de hacerse una buena?

A ello excitamos á las autoridades. El momento no puede ser más propicio; perderlo sería lamentable error.

Y si el Gobierno no toma la iniciativa, no faltará algún representante que lo haga. Cierto que así el triunfo es menos probable, pero no debe por ello abandonarse el campo. Un diputado animoso, el Sr. Muñoz, luchó en la pasada legislatura por la acumulación y no faltará en ésta quien por la acumulación se interese.

De todas suertes, llamamos la atención de todos sobre el asunto. Del Gobierno para que dé satisfacción á una necesidad solicitada con ansias de justicia indiscutible. De los maestros para que cada uno de ellos interese á los diputados y senadores que conozca. Si el Gobierno plantea la cuestión, esos representantes podrán apoyarla; en otro caso podrán ellos iniciarla. Los tiempos son de lucha, y en ella vence quien con más meditación ha dispuesto sus armas, y quien ha cuidado con tiempo de tomar buenas posiciones. No lo olvidemos... ¡y á la lucha!

A.

OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS

Los juegos de los niños

Si observamos los juegos de los niños encontraremos una gran semejanza con las ocupaciones más serias de los mayores. Los niños combinan y ejecutan sus juegos con un interés y una energía que sólo abate el cansancio de sus cuerpecitos ó el sueño. Trabajan por imitar cuantas cosas pueden concebir que hacen los hombres. Construyen casas, abren caminos, hacen pasteles y bizcochos de barro, plantan árboles, van al mercado, juegan á la escuela, dan bailes, ofician de médicos, visten muñecas, lavan ropa, encienden fuego, amansan caballos, venden frutas, se burlan, discuten, pelean y matan. El ardor y vehemencia con que hacen todo esto, muestra cuán profundamente real es para ellos, y revela además que los instintos en la niñez difieren grandemente de los de la edad viril. El juego predice la ocupación que se tendrá después ó por la que se sienten inclinaciones.

Los instintos sociales del niño encuentran su satisfacción normal en la imitación, la invención y la expresión. De esta manera se hace en el juego el primer periodo de aprendizaje de la vida. Durante él está haciendo su obra el poder físico ó intelectual, que le facilitará la transición al trabajo inteligente.

En vista de estas observaciones ¿quién podrá negar la importancia de los juegos infantiles? El carácter de estos juegos necesita atención constante por parte del educador. Algunos juegos ponen en ejercicio las facultades imitativas, otros las inventivas, aquéllos las aperceptivas. Ciertos juegos avivan el juicio, otros la memoria, ya la imaginación, ya el raciocinio; algunos desarrollan la fuerza muscular, otros la destreza. Niños hay que se entretienen todo el día con un mismo juego, otros necesitan cambiar con frecuencia; unos prefieren los juegos sosegados y tranquilos, mientras que otros buscan el bullicio y la gritería; á algunos le agrada jugar dentro de casa, otros no pueden hacerlo sino al aire libre; éstos se inclinan en sus juegos á imitar ocupaciones industriales, aquéllos simulan viajes ó trabajos del campo. El estudio del niño se puede hacer admirablemente por su manera de jugar.

Debiera prestarse más atención á los jue-

gos de los niños y enseñarles á jugar con el mismo cuidado que más tarde se les enseña á trabajar. En el juego se pueden aprender mil cosas de un valor permanente además de lo que puede contribuir en beneficio de la educación.

Pocos son los niños, sobre todo cuando son pequeños, que pueden jugar mucho tiempo sin reñir. Uno de ellos tiene que ceder al otro, pero cuando el egoísmo se sobrepone, resulta infaliblemente alguna querrela. La solución de ésta tendrá que ser por un llamamiento á las armas, ó por concesiones al agresor. Afortunadamente los enojos son ligeros y suelen bastar pocas lecciones para convencer á los niños de que lo último es lo más acertado. Conviene por esto que los padres y maestros vigilen y dirijan los juegos de los niños con sus reprensiones prudentes ó consejos afectuosos. El niño es naturalmente despótico. Siempre quiere mandar. Los juegos dan ocasión para hacerle comprender sus futuros deberes como hombre y como ciudadano.

T.

Los servicios de las maestras.

Por Real orden de 20 de enero de 1898 se dispuso que á las maestras que obtuvieron escuela por oposición, antes de la ley de nivelación, se les compute el sueldo de 825 pesetas á partir de 1.º de julio de 1884.

De esta suerte, quien obtuvo escuela por oposición en el año 1865 (que las hay entre las aspirantes), está en igualdad de condiciones con la que desde esa fecha entró en la enseñanza y obtuvo el año 1884 escuela de oposición. Esta manera de contar la última categoría es opuesta al espíritu del actual reglamento. Varias aspirantes se nos quejan de ello, y creemos que tienen razón.

Veán las autoridades si puede remediarse.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijase al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

ESTABLECIMIENTO EDITORIAL

- 238 -
2001 00 00 00 01 00 00 00

NUESTRA INFORMACION

El concurso de ascenso.—Relación de aspirantes.—Servicios y méritos.— Plazas que piden y orden de preferencia.

RELACION DE LAS MAESTRAS QUE HAN SOLICITADO ESCUELAS DOTADAS CON 1.100 PESETAS DE SUeldo.

D.^a *Isidora Rambal Riera*, de Torrejón de Velasco, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 16 abril 1883. Solicita: San Martín, Colmenar, Miguelturra, Villacañas, Santafé, Monzón, Tarazona, Huéscar, Tarancón, Medina del Campo, Irún, Rueda, San Ildefonso, Torredonjimeno, Salobreña. La misma, de párvulos: Sarriá, La Roda, Graus, Cocentaina, Pedreguer, La Rambla, Cazoria.

D.^a *Teresa Moreno Jiménez*, de Hinojos, elemental, 825 pesetas desde 13 enero 1893; en el magisterio desde 14 abril 1882. Solicita: Estepa, Alanís, dos en Manzanares, San Ildefonso, Villacañas, Colmenar, Miguelturra, Tarancón, San Martín de Valdeiglesias, Altea, Albaterra, Villarrobledo, Villajoyosa, Ademuz, Cuevas de Vinromá, Torredonjimeno, Frailes, Santafé, Salobreña, Montefrío, Santa María de Nieva, Archidona, Monda, Ardales, El Burgo, Huéscar, Macotera, Arroyo del Puerco, Hervás, Almogía, Villalpando, Rueda, Irún, Medina del Campo, Gandesa, Santa Coloma de Farnés, Malgrat, Torroella de Montgrí, Tarazona, Monzón, Mazo.

D.^a *Antonia Villazán Izquierdo*, de Alconera, superior (certificado de reválida), 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 27 enero de 1884. Solicita: Azuaga, Granja de Torrehermosa, Viso del Alcor, Minas de Riotinto, Torre del Mar, Campillos, Tolox, Coln, Pozo Alcón, Fuenteálamo, La Roda, Cabanes, Tarancón, Santo Domingo, Brihuega.

D.^a *Irene Olhagaray de la Torre*, de Casillas de Flores (Salamanca), superior, 825 pesetas desde 2 enero de 1891; en el magisterio desde 14 diciembre de 1888. Solicita: Macotera, Medina del Campo, Rueda, Hervás, Arroyo del Puerco, Villalpando, Colmenar Viejo, San Martín de Valdeiglesias.

D.^a *María Francisca Marco y Ases*, de Sot de Ferrer (Castellón), superior, 825 pesetas desde 22 diciembre de 1891. Solicita: Cuevas de Vinromá, Altea, Villajoyosa, Albaterra, Villarrobledo, Malgrat, Gandesa, Torroella de Montgrí, Tarazona, Torredonjimeno, Archidona, Frailes, Monzón, Montefrío, Salobreña, Santafé, Huéscar, Almogía, Monda, Santa María de Nieva, Estepa, Villacañas, Manzanares, Miguelturra, Colmenar, San Ildefonso, Arroyo del Puerco, Hervás, Macotera, Medina del Campo, Rueda, Irún, Alanís, Tarancón, Ardales, San Martín de Valdeiglesias, Ademuz, El Burgo, Algarrobo, Villalpando, Mazo.

D.^a *Dorothea Solé Bes*, de Vilavert, superior, 825 pesetas desde 12 marzo de 1887. Solicita, de párvulos: Sarriá.

D.^a *Nemesia Valdés Alonso*, de Sahagún, superior, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 18 noviembre de 1882. Solicita: Medina del Campo, Rueda, Villalpando, Hervás, San Ildefonso.

D.^a *Alcara Núñez Riballo*, de Fuendeciente, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 7 enero de 1883. Solicita: Miguelturra, Villacañas, San Martín, Colmenar, San Ildefonso, Tarancón.

D.^a *Josefa Ibáñez Gomiz*, de Chanes, elemental, 825 pesetas desde 29 julio de 1885. Solicita: Alanís, Estepa, La Rambla.

D.^a *Felipa Castells Ruiz*, de Zagra, elemental, 825 pesetas desde 6 julio de 1882. Solicita, de párvulos: Utrera, Cazoria, La Roda.

D.^a *Angela Frias Fernández*, de Navas del Madroño, superior, 825 pesetas desde 10 noviembre de 1884. Solicita: Arroyo del Puerco, Hervás, San Martín, Colmenar, Villacañas, Tarancón, Miguelturra, San Ildefonso.

D.^a *Natalia Lozano Puerta*, de Alcolea, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 20 mayo de 1882. Solicita: Salobreña, Santafé, Montefrío, Huéscar, Santa María de Nieva, Frailes, Torredonjimeno, Cazoria.

D.^a *Julianna Catalán Santos*, de Corral de Calatrava, superior, 825 pesetas desde 21 enero 1889. Solicita: Miguelturra, Villarrobledo, San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, San Ildefonso, Villacañas, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Torredonjimeno, Frailes, Estepa, Alanís, Monzón, Tarazona, Montefrío, Salobreña, Santafé, Huéscar.

D.^a *Vicenta Beltrán Ascaso*, de Almunia de San Juan, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 4 febrero 1868. Solicita: Monzón.

D.^a *María Gloria Ossó*, de Poboleda (Tarragona), elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 30 junio 1860. Solicita: Malgrat, Gandesa, Santa Coloma de Farnés, Tarazona.

D.^a *Felisa Calcé Burgos*, de Serón, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 21 enero 1884. Solicita: Tarazona, Colmenar Viejo, San Martín de Valdeiglesias, San Ildefonso.

D.^a *María Neila del Río*, de Almazán, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 22 abril 1878. Solicita: Tarazona, Irún, Medina del Campo, Colmenar Viejo, San Martín de Valdeiglesias, Rueda, Villajoyosa, Villalpando, San Ildefonso, Villacañas, Miguelturra, Tarancón,

Gandesa, Malgrat, Villarrobledo, Monzón, Altea, Albaterra, Santa Coloma, Ademuz, Cuevas de Vinromá, Estepa, Alanís, Santafé, Azuaga, Arroyo del Puerco, Hervás, Frailes, Torredonjimeno, Macotera.

D.^a *Amalia Manguira Martínez*, de Quintanar de la Sierra, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 31 enero 1883. Solicita: Medina del Campo, Rueda, Irún, Tarancón, Colmenar Viejo, San Martín de Valdeiglesias, San Ildefonso, Villacañas, Miguelturra, Monzón, Villalpando, Macotera, Arroyo del Puerco, Hervás, Estepa, Alanís, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Villarrobledo, Cuevas de Vinromá, Gandesa, Santa Coloma de Farnés, Malgrat, Santafé, Montefrío, Huéscar, Salobreña, Frailes, Torredonjimeno, Archidona, Algarrobo, Monda.

D.^a *Balbina Ruiz Periquet*, de Pobla de Segur, elemental, 825 pesetas desde 1.º abril 1884. Solicita: Malgrat, Monzón, Santa Coloma, Gandesa, Torroella, Tarazona, Irún, Villajoyosa, Altea, Tarancón, Manzanares, San Ildefonso, Villacañas, Miguelturra, Medina del Campo, Rueda, Villarrobledo, Albaterra, Cuevas de Vinromá, Colmenar Viejo.

D.^a *Manuela Raz Adán*, de Alborea, superior, 825 pesetas desde 1.º agosto 1892; en el magisterio desde 10 noviembre 1885. Solicita: Cuevas de Vinromá, Villarrobledo, Albaterra, Villajoyosa, Altea, Ademuz, Gandesa, Malgrat, Tarazona, Monzón, Santa Coloma, Tarancón, San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, Villacañas, Miguelturra, Medina del Campo, Irún, Montefrío, Torredonjimeno, Arroyo del Puerco, Hervás, Archidona, Torroella de Montgrí, Salobreña, Huéscar, Santafé, Frailes, Almogía, Monda, Ardales, El Burgo, Algarrobo, Macotera, Villalpando.

D.^a *Cesárea Juárez Postigo*, de Turégano, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 26 mayo de 1874. Solicita: San Ildefonso, Colmenar Viejo.

D.^a *María Lorenzo Cantarero*, de Aguilar (Córdoba), superior, 825 pesetas desde 22 diciembre de 1894. Solicita, de párvulos: La Rambla, Cocentaina, La Roda, Pedreguer, Sarriá, Graus.

D.^a *Carmen Real Melero*, de Montilla, superior (reválida), 825 pesetas desde 1.º enero de 1896. Solicita: Irún, Santafé, Salobreña, Alanís, Tarazona, Villarrobledo, Villacañas, Archidona, Hervás, Tarancón, Cuevas de Vinromá, San Ildefonso, Torredonjimeno, Villajoyosa, Malgrat, Santa Coloma, Colmenar, Medina del Campo.

D.^a *Juana Sáenz Buruaga Muro*, de Narrete, superior, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 15 septiembre de 1875. Solicita: Irún, Tarazona, San Ildefonso, Monzón, Colmenar Viejo.

D.^a *Magdalena Puerta Ruiz*, de Dólar, superior, 825 pesetas desde 4 julio 1892. Solicita: Alanís, Estepa, Montefrío, Salobreña, Santafé, Torredonjimeno, Frailes, Arroyo del Puerco, Hervás, Miguelturra, Manzanares, Huéscar, Villalpando, Macotera, Tarazona, Manacor, San Ildefonso, Tarancón. La misma, párvulos: Cazoria, Sarriá, Pontevedra, Utrera, Graus y La Roda.

D.^a *Carolina Revilla Sancha*, de Santa María del Campo, superior, 825 pesetas desde 8 marzo de 1889. Solicita: San Martín, Colmenar, Tarancón, San Ildefonso, Villacañas, Miguelturra, Manzanares, Irún, Rueda, Medina del Campo, Tarazona, Monzón, Arroyo del Puerco, Hervás, Villalpando, Macotera, Gadesa, Malgrat, Santa Coloma, Villarrobledo, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Cuevas de Vinromá, Ademuz, Montefrío, Salobreña, Santafé, Huéscar, Frailes, Torredonjimeno, Santa María de Nieva, Ardales, Almogía, El Burgo, Archidona, Algarrobo, Muela, Alanís, Estepa. La misma, párvulos: Sarriá, La Roda, Pedreguer, Cocentaina, Utrera, Graus, Cazoria.

D.^a *Jacoba Senosiain Martínez*, de Poza de la Sal, superior, 825 pesetas desde 1.º de julio de 1884; en el magisterio desde 29 diciembre de 1877. Solicita: Medina del Campo, Rueda, Irún, San Ildefonso, Colmenar, Manzanares, San Martín, Villacañas, Villalpando, Miguelturra, Tarancón, Monzón.

D.^a *Carmen Puigcarbó y Giró*, de Carme (Barcelona), elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 1.º febrero 1862 á agosto 1868 y diciembre 1878 en adelante. Solicita: Sarriá, Malgrat.

D.^a *Josefa Alcaraz Vallcanera*, de Peñas-cosa, elemental, 825 pesetas desde 19 marzo 1886; en el magisterio desde 25 noviembre 1884. Solicita: Villarrobledo, Villacañas, Cuevas de Vinromá, Villajoyosa, Altea.

D.^a *Laureana Corral Vellaz*, de Cañizal, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 7 agosto 1883. Solicita: Medina del Campo, Rueda, Macotera, Hervás, Arroyo del Puerco, Colmenar Viejo, San Martín, San Ildefonso, Villacañas, Tarancón, Irún, Miguelturra, Villalpando, Tarazona, Estepa, Alanís, Cuevas de Vinromá, Villarrobledo, Santafé, Salobreña, Huéscar, Montefrío, Malgrat, Torroella de Montgrí, Santa Coloma, Torredonjimeno, Ademuz, Santa María de Nieva, Gadesa, Monzón, Albaterra, Altea, Villajoyosa, Frailes, Almogía, Archidona. La misma, de párvulos: Pontevedra, La Rambla, La Roda, Cazoria, Cocentaina, Pedreguer, Sarriá, Graus.

D.^a *Angela Gutiérrez González*, de Zarza de Montánchez, superior, 825 pesetas desde 5 julio 1895. Solicita: Arroyo del Puerco, Hervás.

D.^a *Hilaria Carasa Herriá*, de Morón de Almazán, superior, 825 pesetas desde 12 enero 1886. Solicita: Villalpando, Hervás,

Arroyo del Puerco, Macotera, San Martín, Colmenar, Tarancón, San Ildefonso, Villacañas, Miguelturra, Manzanares, Ademuz, Tarazona, Monzón.

D.^a *María Asunción Cruella Tercero*, de Almudévar, superior, 825 pesetas desde 20 junio 1886. Solicita: Monzón. La misma, de párvulos: Graus.

D.^a *Isabel Florentina*, de San Luis (Mahón), elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1883 en el magisterio desde 5 septiembre 1886. Solicita: Malgrat, Santa Coloma.

D.^a *Antonia García Quintana*, de Rute, elemental, 825 pesetas desde 18 mayo 1885. Solicita: Coin, Minas de Riotinto, Viso del Alcor, Azuaga, Campillos, Granja de Torrehermosa, Orce, Tolox, La Roda, Brihuega, Calera, Piedrahita, Archena, Tarancón, Torre del Mar.

D.^a *Mercedes Castro Jiménez*, de Jayena, superior, 825 pesetas desde 1.º octubre de 1888. Solicita: Salobreña, Santafé, Montefrío, Huéscar, Frailes, Torredonjimeno, Santa María de Nieva, Archidona, Algarrobo, Ardales, Almogía, El Burgo, Monda.

D.^a *Clara Deulonder Castañer*, de Riudarenas, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 15 junio 1871. Solicita: Santa Coloma, Malgrat.

D.^a *Mercedes Muñoz Oliva*, de Cubells, superior, 825 pesetas desde 12 diciembre 1885; en el magisterio desde 28 noviembre 1885. Solicita: Malgrat, Santa Coloma, Torroella, Gadesa, Tarazona, Monzón, Cuevas de Vinromá, Altea, Villajoyosa, Albaterra, Villarrobledo, Santa María de Nieva, Colmenar, San Martín de Valdeiglesias.

D.^a *María Purificación Torceda Cantera*, de Santo Tomé, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1874; en el magisterio desde 24 julio 1883. Solicita: Torredonjimeno, Huéscar, Santafé, Frailes.

D.^a *Purificación Martín y Martín*, de Alcudia, superior, 825 pesetas desde 18 diciembre 1892. Solicita: Santafé, Montefrío, Salobreña, Huéscar, Frailes, Torredonjimeno, Santa María de Nieva, Alanís, Estepa, San Martín, Colmenar, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Villarrobledo, Villacañas, Miguelturra, Manzanares, Ardales, Archidona, Almogía, El Burgo, Monda, Algarrobo. La misma, de párvulos: Cazoria, Utrera, La Roda, Pedreguer, Cocentaina.

D.^a *María Guzmán Sánchez*, de Garganta de Béjar, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 18 febrero 1872. Solicita: Hervás.

D.^a *Josefa Izquierdo Carrión*, de Barajas de Melo, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 25 abril 1882. Solicita: Villarrobledo, Tarancón, Colmenar, San Martín, Villacañas, Miguelturra, Medina del Campo, Villajoyosa.

D.^a *Filomena Robles Menéndez*, de Sahagún, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 22 julio 1876. Solicita: Medina del Campo, Rueda, Irún, Villalpando, San Ildefonso, Malgrat, Colmenar Viejo, Miguelturra, Tarazona, Santa Coloma de Farnés.

D.^a *Dolores Ortega Bueso*, de Lezuza, superior, 825 pesetas desde 4 enero 1895; en el magisterio desde 1.º junio 1894. Solicita, de párvulos: La Roda, Cocentaina, Pedreguer.

D.^a *Basilisa Pérez Gil*, de Cenicero, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 3 febrero 1870. Solicita: Irún, Colmenar Viejo.

D.^a *Asunción Medina y Moreno*, de Carratraca, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 6 febrero 1861. Solicita: Estepa.

D.^a *Dominga Vázquez Herrans*, de Cevico de la Torre, superior, 825 pesetas desde 20 junio 1891; en el magisterio desde 21 junio 1876. Solicita: Medina del Campo, Irún, San Ildefonso.

D.^a *Casilda Agrail Barrachina*, de Alcublas, superior, 825 pesetas desde 15 julio 1886; en el magisterio desde 25 mayo 1878. Solicita: Cuevas de Vinromá, Ademuz, Gadesa, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Villarrobledo, Malgrat.

(Se continuará.)

Oposiciones á escuelas normales

Aspirantes.—Han solicitado tomar parte en los ejercicios de la *sección de Letras*:

4. D. Leopoldo Sanz y Bahona, de Pamplona, maestro normal y licenciado en derecho; presenta Memoria y Programa de Derecho y Legislación escolar, en 44 lecciones.

5. D. Manuel Peñín Rubio, maestro de Torquemada; presenta Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura españolas, en 88 lecciones.

Sección de Ciencias:

3. D. Manuel Peñín; presenta Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría, en 88 lecciones.

Profesoras para las normales.—Nada podemos decir acerca de la época en que se anunciarán las plazas vacantes de profesoras, en las escuelas normales de maestras, porque hay otros asuntos pendientes de estudio y resolución que reclaman cierta prioridad.

Puede, sin embargo, calcularse que serán sobre 15 las plazas que se anuncien para proveer entre maestras que disfrutan sueldo de 2.000 ó más pesetas, y en unas 40 las que se anunciarán por oposición.

El de personal entre las maestras va á ser muy grande, porque muchas se han de colocar ahora en puestos muy ventajosos y muchas han de dejar plazas vacantes para proveer entre nuevas aspirantes.

Las maestras jóvenes y aplicadas están de enhorabuena. Ocasiones como la presente se encuentran pocas en la vida.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo. »

Libros de texto.

Relación de las obras que la Comisión especial del Consejo de Instrucción pública ha declarado útiles para que puedan servir de texto en la primera enseñanza.

(Conclusión).

48. «Nociones de Aritmética teórico-práctica», por D. Victoriano Andrés. Valencia 1897.—50 páginas.
49. «Programas de Aritmética», por don José Margarito. Ronda 1898.—81 páginas.
50. «Opúsculo razonado de Aritmética», por D. Ramón Pérez Villamil. Coruña.—36 páginas.
51. «Aritmética», por D. Antonio Bargañó. Reus 1898.—178 páginas.
52. «Clase general de Aritmética», por D. Bernardo Llopis. Castellón 1883.—1.ª parte para párvulos, 78 páginas.—2.ª parte para elemental, 87 páginas y 6 hojas de problemas.—3.ª parte para superior, 110 páginas y 8 hojas de problemas.
53. «Operaciones de Aritmética», por D. A. S. G. Toledo 1898.—95 páginas. (Para normales).
54. «Tratado de Aritmética», por D. Enrique Molina. Córdoba 1898.—293 páginas. (Para normales).
55. «Nuevas tablas para aprender a contar», por D. Ramón A. Pérez Villamil. Coruña.—16 páginas.
56. «Cuaderno contador», por el mismo. Coruña.—32 páginas.
57. «Ejercicios de cálculo bajo la forma cíclica», por D. Juan Beneján. Ciudadela 1898.—96 páginas.
58. «Tratado de Álgebra», por D. Enrique Molina. Córdoba 1898.—103 páginas. (Para normales).
59. «Biblioteca de las Escuelas, Geometría», por D. Saturnino Calleja. Madrid 1898.—126 páginas, con grabados.
60. «Geometría con nociones de dibujo lineal y agrimensura», por D. Rafael Boloix. Madrid 1897.—107 páginas y 12 láminas. (Para normales).
61. «Cartilla agraria», por D. Ramón Pérez Villamil. Coruña.—127 páginas.
62. «Cartilla de Agricultura», por D. Fernando Soler.—3.ª edición. Valencia.—46 páginas.
63. «Cartilla Agrícola zootécnica», por D. Leoncio Suárez. Santander 1898.—49 páginas.
64. «Nociones de Agricultura», por don Esteban Oca. Logroño 1898.—137 páginas.
65. «Nociones de Agricultura», por don Antonio Vilaverde. Logroño 1894.—91 páginas.
66. «Nociones de Industria y Comercio», por el mismo. Pamplona 1898.—91 páginas.
67. «Lecciones de Industria y Comercio», por D. A. Gil Núñez. Bilbao 1898.—46 páginas.
68. «Principios de urbanidad y cortesía», por D.ª Carmen Serra. Barcelona 1897.—51 páginas.
69. «Nociones de Higiene y Economía doméstica», por D.ª Manuela Torralba. Logroño 1897.—131 páginas.

70. «Taquigrafía cíclica», por D. Francisco Alvaro y D. Victoriano Rodríguez. Madrid 1897.—57 páginas y 40 cuadros.

71. «Pedagogía, contestación á los programas de oposiciones á escuelas», por don Antonio Vilaverde.—2.ª edición. Pamplona 1898.—364 páginas. (Para normales).

72. «Soluciones analíticas de ejercicios y problemas», por D. José Dalmau. Madrid 1898.—572 páginas. (Para normales).

73. «Enseñanza de la mujer. Academia de corte y confección», por D. Lucas Ocharan. Madrid.—9 páginas y 36 láminas. (Para normales de maestras).

74. «Cuadro sinóptico de clasificación didáctica», por D. Antonio Muñoz.—Manuscrito. (Para normales).

75. «El anotador estadístico escolar ó Registro general», por D. Ramón Pérez Villamil.—5 hojas é instrucción. (Para normales).

76. «Registro especial de matrículas y clasificación», por el mismo.—16 modelos é instrucción. (Para normales).

77. «Libro de contabilidad escolar», por el mismo.—6 hojas y una de instrucción. (Para normales).

78. «Registro Diario», por el mismo.—4 hojas y 1 de instrucción. (Para normales).

79. «Instrucción para contestar á las 16 preguntas del estado de visita», por el mismo.—Una hoja. (Para normales).

80. «Cuadro de asignaturas del programa general de 1.ª enseñanza», por el mismo.—Un cuadro. (Para normales).

81. «Cuadro de distribución del tiempo y trabajo en las escuelas», por el mismo.—Un cuadro. (Para normales).

82. «Registro de asistencia», por don Isaac Puente.—4 hojas. (Para normales).

83. «Aparato pedagógico aritmético para la enseñanza de la numeración», por don Joaquín Fernández.—60 páginas, 12 figuras. (manuscrito).

Asociaciones de maestros.

Cádiz.—Proposición aprobada por los maestros de la provincia de Cádiz, el día 2 de abril, encaminada á aumentar el ingreso en la Caja de Derechos pasivos.

Se aumentarán los ingresos en la Caja de Derechos pasivos del Magisterio:

1.º Con el cobro exclusivo de lo que importe el descuento de los derechos pasivos correspondiente á los débitos de los Municipios y Diputaciones provinciales á los maestros, desde la promulgación de la ley del 89 hasta el 30 de Junio de 1898, y con lo que, por igual concepto, deje de pagarse por Municipios y Diputaciones en el ejercicio corriente y en los sucesivos.

2.º Con una cantidad igual al importe del reintegro de cada título administrativo por la posesión en propiedad ó interinamente de toda escuela ó cargo en la primera enseñanza declarado ó que se declare con derecho al disfrute de los beneficios consignados en la ley de 1897.

3.º Con igual tributación de los actuales

maestros y auxiliares propietarios como acto de equidad y de justicia.

4.º Con igual tributación por el reintegro del certificado que se conceda por la Junta central de Derechos pasivos para el disfrute de jubilaciones y pensiones.

5.º Con igual tributación de los actuales jubilados y pensionistas como acto de equidad y de justicia.

6.º Con la cantidad de una peseta por cada hoja de servicios que sea certificada para figurar en los expedientes de concursos, oposiciones, declaración y clasificación de jubilados, de sustituciones y de pensionistas del magisterio.

7.º Con las 125.000 pesetas que debe abonar el Estado, según la ley del 89.

8.º Una vez decretada la jubilación de un maestro, mientras no sea clasificado con el haber que le corresponda, no se declarará vacante su escuela y seguirá sirviéndola por sustituto oficial, cobrando la mitad del sueldo. Al empezar á cobrar su jubilación percibirá tan sólo, durante el tiempo que haya sido sustituido, la diferencia entre la pensión que le corresponda y el medio sueldo que ha venido disfrutando, quedando el resto á favor de la Caja de derechos pasivos.

9.º A ser posible, se simplificará el actual sistema de contabilidad, establecido por la Junta central, reduciendo el personal administrativo y directivo.—V.º B.º.—El Presidente, *Cuenca.*—El Secretario, *J. Carrillo Guerrero.*

Profesores especiales de normales

A los que nos preguntan si solicitan las plazas de profesores especiales de las escuelas normales, hemos de decirles que pueden hacerlo, que «en el pedir no hay engaño», pero á juicio nuestro perderán el tiempo y la solicitud.

Tenemos entendido que no tardará mucho tiempo en dictarse una disposición para solicitar esas plazas, anunciándolas debidamente para que puedan pedir las cuantos aspiren á ellas.

Y no debemos decir más por hoy.

Oposiciones á escuelas.

Valladolid.—Han terminado los ejercicios para proveer varias escuelas de niñas en el distrito de Valladolid, habiendo sido propuestas: D.ª María Cruz Goicoechea, para Astiazu; D.ª Antonina Lago, para Lerma; D.ª Teófila San Martín, para Orozco; doña Felicitas Adover, para Güecheo; D.ª Constantina Hoyos, para Curiezo; D.ª Jacoba Hermila, para Murélagu.

La opositora núm. 1, D.ª María Cruz Goicoechea, ha protestado por no habersele permitido elegir plaza como le correspondía.

Permuta.—La desea una maestra de escuela de 825 pesetas con ctra. de pueblo próximo á Madrid. Bazón, Santa Feliciano, 1, Madrid.

INFORMES Y COMENTARIOS

El Sr. Ministro de Fomento ha firmado una Real orden para fijar el criterio que ha de presidir en la declaración de propiedad para el personal docente de las escuelas normales de maestras.

Ha sido preciso dictar esta disposición ministerial en vista de la extraordinaria variedad de nombres y situación legal de las aspirantes y del desacierto con que se procedió hace cuatro ó cinco meses al acordar los primeros nombramientos.

Los preceptos principales de dicha Real orden son los siguientes:

Podrán adquirir la propiedad de la plaza que desempeñan ó hayan desempeñado las profesoras numerarias, profesoras especiales, segundas maestras y auxiliares que, contando en 25 de septiembre último ocho años de servicios en concepto de interinas, estuviesen en la misma fecha en posesión del título superior ó normal y hubiesen ganado por oposición algún cargo oficial de la primera enseñanza, ó hubiesen figurado en ternas para la provisión de los mismos por oposición.

Podrán adquirir también la propiedad de las plazas que desempeñen ó hayan desempeñado las profesoras numerarias, profesoras especiales, segundas maestras y auxiliares que, contando en 25 de septiembre de 1898 quince años de servicios en concepto de interinas, estuviesen en la misma fecha en posesión del título superior ó normal.

Los servicios prestados como auxiliar interina serán acumulables á los de profesora numeraria ó especial también interina para obtener la propiedad de las respectivas plazas de profesora.

Las directoras, profesoras numerarias, profesoras especiales, maestras segundas y auxiliares que no adquieran la propiedad en virtud de las disposiciones transitorias del Real decreto de 23 de septiembre último y de las reglas dictadas en esta Real orden, podrán tomar parte, por una sola vez, en el concurso á que se refieren la 9.ª disposición transitoria de dicho Real decreto en su párrafo tercero y la 10 de la misma soberana disposición.

Las profesoras auxiliares que desempeñasen el cargo en propiedad al publicarse el Real decreto de 23 de septiembre de 1898 y las que hayan adquirido ó adquieran los derechos de propietarias, podrán ser nombradas, por una sola vez, fuera de concurso, profesoras numerarias, y los profesores auxiliares de las normales podrán ser nombrados supernumerarios de las normales de maestros.

En virtud de estas reglas se ha acordado el nombramiento en propiedad de varias profesoras y auxiliares de las escuelas normales de maestras, cuyos nombres podremos dar tal vez en el número próximo.

El Sr. Marqués de Pidal ha firmado el concurso para profesoras y exprofesoras interinas, á que se refiere la 9.ª disposición transitoria del decreto de normales.

Hoy terminamos la publicación de la lista de libros de texto, aprobada por el Consejo de Instrucción pública. A los que nos preguntan la fecha de la publicación oficial, debemos decirles que la citada relación de libros no ha aparecido aún en la *Gaceta*. Creemos que no tardará en publicarse.

Sobre la acumulación. - El exdiputado por Soria D. Julián Muñoz, del que tan gratos recuerdos conservan los maestros, está trabajando cerca de algunos diputados para que cuando se abran las Cortes se reproduzca, defienda y apruebe la proposición de ley que presentó al Congreso en la anterior legislatura.

Plácenos mucho el entusiasmo con que D. Julián Muñoz sigue trabajando por los intereses de los maestros.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En vista de las instancias presentadas por varios Directores interinos y Secretarios de las escuelas normales, confirmados en el cargo de profesores numerarios de sus respectivas escuelas en virtud de la 7.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, solicitado se les abonen las gratificaciones que para dichos cargos de Directores y Secretarios consigna el presupuesto vigente; esta Dirección general, teniendo en cuenta que los interesados han seguido ejerciendo sin interrupción los referidos cargos, ha recordado disponer se les satisfagan dichas gratificaciones. Lo que participo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de abril de 1899. - El Director general, E. de Hinojosa. - Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.

Vista la instancia de doña Cándida Novoa Pateiro, maestra de Carballeira (Orense), solicitando se reforme la propuesta formulada por ese Rectorado para proveer por concurso único varias escuelas, y de la que fué excluida por no haber fijado en su instancia el timbre del impuesto de guerra: Visto el informe emitido por V. S.: Considerando que la causa de exclusión carece de fundamento legal, puesto que la omisión del timbre de guerra en la instancia sería en todo caso causa para no admitirla á su presentación, pero nunca para excluirla de la propuesta después que el Negociado correspondiente la admitió para su curso: Considerando que la exponente no dejó transcurrir el plazo marcado en el reglamento vigente para reclamar contra la resolución del Rectorado, pues aun cuando dejara pasar el término de cinco días, á contar de la notificación del acuerdo—fecha que no se justifica—la interesada, en la instancia que presentó ante V. S. en vista de la propuesta, hacía constar que en el caso de no acceder á su pretensión se tuviera por presentada la alzada para ante este Centro, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que debe incluir en la propuesta de que se ha hecho mérito á la exponente doña Cándida Novoa, colocándola en el lugar que por sus méritos y servicios la corresponda, proponiéndola para la escuela que proceda, en vista de aquéllas, y siempre que así resulte de su expediente. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de abril de 1899. - El Director general, E. de Hinojosa. - Señor Rector de la Universidad de Santiago.

JUNTAS PROVINCIALES

Barcelona. - Habiendo sido nombrado don Francisco Torrealba y Casal, maestro en propiedad de la escuela pública de niños de Tarrasa, en virtud de concurso de traslado; D. Ignacio Bassedas y Borrás, D. Casto Julio Nerot y Gimeno, D. Victor Arias Pérez, doña Joaquina Martínez y Píñol, doña Angela Castellana Canals, doña María Ana Gimenez Cosso, doña Mariana Personat Estebe, doña María Porqueres Torné, de a Buenaventura Vila Vidal, y doña Rosa Comas Saurí, maestros en propiedad de las escuelas públicas de Castellfollit de Riu, Berga, (auxiliar), Saló (San Mateo de Bages), Oris, Castelví de Rosanes, San Bartolomé del Grau, Santa María de Marles, Santa María de Besora, Saderra (Oris) y Castelldefels, respectivamente, en virtud de concurso único, es necesario que se sirvan presentarse en la Secretaría de esta Junta provincial para recoger el nombramiento expedido á su favor ó designar persona de su confianza para que lo efectúe.

Se advierte a los interesados que si no toman posesión de sus cargos dentro del plazo legal, se darán por caducados sus nombramientos. - (*Boletín Oficial* de 20 de abril de 1899.)

Lerida. - Habiendo sido nombrados por el Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, D. Clemente Cabreriza Gali, D. José Casanova Guardiola, D. José Serra Porta, D. Ricardo Maqueda Brado, D. Manuel Badia Palau, doña Matilde Labrador Barrio, doña María T. Montolú Moliner, doña Teresa Burdanoba Manaset, doña Vicenta Jorda Fullana, doña María Palau Camí, doña Ramona de Llano Armengol, D. Sebastian Ponce Fernández, D. Hipólito Rogelio Dilla y Pajares y don Manuel Garrabou Estebe; en virtud de resultados de los concursos únicos de enero, julio de 1897 y marzo de 1898, Maestros de las Escuelas públicas de Arrés, Artins, Barbena, Batlliu de Sas, Senterada, Cogul, Cana da (Oden), Orsen y Tallendre, Tossal, Llorens (Rocafort de Vallbona), Cambrils (Oden), Durro, Gulp y Fornols respectivamente, esta Junta provincial cumpliendo con lo dispuesto en el art. 31 del vigente Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, lo hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados, á los cuales se les advierte que sus títulos administrativos obran diligenciados en la Secretaría de esta Corporación, los que terminado el plazo legal se les darán por caducados sus nombramientos. - (*B. O. de Lerida* de 21 de abril de 1899.)

Madrid. - El ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, ha nombrado en virtud de concurso único á D.ª María Margarita Martín de la Cruz, maestra de la escuela pública de Robledo de la Jara, con 550 pesetas anuales; á doña Cayetana Manuela Vera y Alberca, maestra de la de Acebeda, con 450 pesetas; á D.ª Milagro Cariñana y Royo, maestra de la de Berzosa, con 400 pesetas; á D.ª Basilio Dominguez Maragata, maestra de la de Navalafuente, con 350 pesetas; á D.ª María Purificación Rumbao Meire, maestra de la de Oteruelo del Valle, con 350 pesetas, y á D.ª Pilar Sánchez Rosado, maestra de la de La Serna, con 250 pesetas.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los fines que interesa el art. 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896. - (*B. O. de Madrid* de 29 de abril)

Revista extranjera

ESTADOS UNIDOS

Estadística de la educación. - Hemos leído los datos estadísticos de la educación en los Estados Unidos durante el año 1898. Ante los números que se publican huelgan toda clase de comentarios.

La población de los Estados Unidos en 1890 era de 62.979.766 habitantes; en diciembre de 1898 ascendía á 74.426.000 habitantes. Este aumento corresponde exclusivamente á los estados y territorios, no teniendo en cuenta las adquisiciones de las islas Haway, Puerto Rico y Filipinas.



Los alumnos matriculados en fin del año 1893 eran 15.003 872; los maestros de ambos sexos, públicos y privados, 405 301; los gastos de escuelas suben á 191.210.696 duros.

FRANCIA

La Pedagogía en Niza.— Existe en Niza una escuela de Pedagogía práctica. He aquí cómo la describe Mr. Edouard en la *Revue Pédagogique*:

«En un armario, cuidadosamente arreglados, hay varios cuadernos. Son trabajos de los alumnos sobre diferentes temas, y estudios psicológicos sobre alumnos, hechos por sus maestros»

Estos trabajos y estudios honran á los maestros, que han acreditado una vez más su paciencia, su espíritu de observación y su atención penetrante

Mr. Bottiere dirigió á los profesores de su circunscripción la circular siguiente: «Desearía que cada maestro bosquejara un estudio psicológico sobre un alumno escogido por él. Ese estudio, á lo vivo, se hará por medio de notas tomadas cada día. El resultado no ha podido ser más satisfactorio ni más original ¡Cuántas revelaciones inesperadas! ¡Cuántas lecciones se desprenden de esas páginas en que está condensada la historia íntima de muchas almas infantiles!»

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Domingo Poza Chicote, maestro y habilitado del partido de Bermillo de Sayago

D. Jorge Luna y García, maestro jubilado de Tuera (Zaragoza), donde logró los más lisonjeros resultados en la enseñanza.

La madre del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, D. Valentín Carretero.

Doña Flora Quintas Roiz, maestra de Gorgullos de Tordoya (Coruña).

D. José Zapater y Ugeda, individuo de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia.

Doña Zóila Hernández, maestra de Babila-fuente (Salamanca).

La esposa de D. José Monroy, maestro de Priaranza de Valduerna (León).

Doña Felipa García Preza, maestra de Moratinos (Palencia).

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

DE INSTITUTOS

Informe del Consejo.— El Consejo de Instrucción pública ha informado favorablemente el caso de que pueden intervenir los profesores privados en los tribunales de exámenes, siempre que acrediten por medio de certificación del Instituto que habían examinado ya, con antelación al Real decreto de 24 de noviembre de 1892, y con otra del colegio en que prestan sus servicios, en que conste que dan la enseñanza en el mismo de la asignatura que han de examinar, aun cuando carezcan de título académico.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Desestimadas las reclamaciones que se presentaron contra las oposiciones á escuelas de párvulos del distrito universitario de Valencia, se ha devuelto el expediente al Rectorado respectivo para que haga los oportunos nombramientos.

Por virtud de concurso de ascenso ha sido nombrado maestro de una escuela de Arenal (Ávila), con 1.100 pesetas, D. José Ramón Alonso Coca.

Salamanca.— En virtud de segundas pro-

puestas, se han hecho por el Rectorado los nombramientos en propiedad siguientes:

Para la escuela completa de niños de Guijo de Coria (Cáceres), dotada con 625 pesetas y emolumentos legales, D. Juan Bustos Sierra; y para la escuela incompleta de ambos sexos de Manzanal de los Infantes, con 375 pesetas, doña Aniceta Méndez Rodríguez.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los asuntos que siguen:

Expedientes de premio á los maestros de Villarrubia de los Ojos, D. Braulio Gómez; Santa Eulalia de Ocos, D. Francisco Fernández Jardón; Cazalla de la Sierra, D. Ricardo Magariño; Alcolea del Río, D. José María Vélez.

Expedientes de los empleados de la Junta provincial de Cádiz y de los maestros de la Casa-Hospicio de Sevilla solicitando cobrar sus haberes por la caja especial de 1.ª enseñanza.

Ejemplares de la obra «Higiene y Fisiología» é instancia de D.ª María Pilar Villé del Rey, profesora interina de la escuela normal de Burgos.

Ejemplares de la obra «El Abulito» é instancia de D. Faustino Barberá.

Idem de «Compendio de Geografía y Geometría» é instancia de D. Saturnino Calleja.

Instancia del maestro de Algarrobo, D. Manuel Pereda Nieto, solicitando traslado á otra escuela que, aunque tenga menos sueldo que la que dirige, esté al corriente en el pago y no sea de la provincia de Málaga.

Instancias de D. José Andani Albiñana, maestro de Bolbaité, y D. Bernardo Ezquer, maestro de Villarrubia de los Ojos, solicitando ingreso en el cuerpo de Inspectores de 1.ª enseñanza.

Instancia de D. José Serapio Casal, maestro de Puente-teume, solicitando título administrativo de 1.100 pesetas.

Expediente de subvención para un edificio escolar en Fuente el Fresno (Ciudad Real).

— En la lista de escuelas vacantes emitida por el Rectorado de Barcelona y Valladolid figuran las siguientes:

Barcelona.— De niños, con 825 pesetas: San Antonio de Calonge, Palau Sabardera, Canet de Adú, Villa, La Vileta, San Quintín de Mediona; con 1.100 pesetas: Llagostera, Pollença, Vendrell. De niñas, con 825: Vulpellach, Breda, San Lorenzo, Canonja, Vandellón, Villalba, Sampedor, San Pedro de Riudevitlles, Santa Perpetua de Moguda; con 1.375: Barcelona (2 auxilia-rias); con 1.650: Tortosa; con 2.000: auxiliaria de la práctica de Barcelona párvulos, con 1.375: Barcelona (Hostafranca, auxiliaria); con 2.000: Barcelona (San Martín de Provensals), Palma de Mallorca.

Valladolid.— De niños, con 825 pesetas: Bea-saín, Guetaria, Villabona, Meruelo, Vada, Arredondo, Ataquines, Castronuño, Arbácegui y Guernicaiz, Ochandiano, Zamudio; con 1.100: Medina del Campo, San Vicente de la Barquera. De niñas, con 825: Gumiel de Izán, Valle, Vega de Pna, Arredondo, Orio, Cuenca de Campos, Mucientes, Echevarria, Ermúa (tiene iniciado expediente de reducción á 625 pesetas), Gordo-juela, Guernica y Luna; con 1.650: San Sebastián, con 2.000: Bilbao. Párvulos: con 1.100: Roa.

— Ha solicitado la excedencia la maestra que fué de la Habana, D.ª Matilde García Casares.

— El auxiliar de las escuelas de Pamplona D. Prudencio Pueyo Bildarráz, ha solicitado la cátedra de dibujo de la escuela normal de Pamplona.

— El maestro interino de Brihuega D. Joaquín Fernández Guerrero, ha solicitado derecho preferente á escuela de 825 pesetas.

— D. Emilio Moreno Calvet, maestro de Tudelilla (Logroño), ha solicitado la plaza de Inspector de Soria.

— Se ha solicitado por D. Antonio Díaz Gómez que se prohíba la apertura de colegios de 1.ª enseñanza, no incorporados, á las personas que carezcan del título de maestro, y que se obligue á los que se hallen en estas condiciones á la regencia de un maestro, incluyendo también á los colegios de 2.ª enseñanza incorporados á institutos en lo que atañe á las clases de instrucción primaria.

— Ha solicitado la propiedad de la plaza que desempeña el profesor de solfeo y piano de la

escuela normal de maestras de Alicante, D. Vidal de La Rochette de Laviuda.

— La maestra que fué de Ribagorda (Cuenca), D.ª Encarnación Puchol Martínez, ha pedido rehabilitación para ejercer el magisterio y la devolución de un título profesional que presentó en la Junta de Cuenca y no aparece por ninguna parte

— A propuesta del Obispo de Coria ha sido nombrado profesor de Religión de las escuelas normales de Cáceres, D. Eladio Jiménez y Jiménez.

— Ha sido nombrada sirviente de la escuela modelo de párvulos de esta corte D.ª María de la Huerta Bartolomé.

— D. Raimundo Navas Pérez, beneficiado de la catedral de Ávila, ha solicitado el cargo de profesor de Religión de las escuelas normales de aquella ciudad.

Igual solicitud ha formulado respecto á la escuela normal de Alicante el canónigo D. Mariano Olmos.

— El maestro que fué de las escuelas de la Habana D. José Esteban Liras, ha pedido que se le conceda una escuela de igual categoría á la que desempeñaba en su último cargo.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

A consecuencia de la visita de inspección girada á las escuelas de aquella ciudad en 1893, la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona ha incoado y remitido á la Dirección general los oportunos expedientes de distinción honorífica á favor de los maestros D. José Pujol Gili, D. Pedro Canosa y Pujol, D. José Bonet y Costas, D. José Gra y Xipell, D. Jaime Puigpelat y Rubi, D. Agustín Rius y Borrell, D. Joaquín F. Sabater y Casals, D. Juan Alameda y Ramonacho, D. José Piñol y Mauri, D. Jaime Viñas Cusi, D. Miguel Bleach Burunat, doña María Camps, doña Teresa Guardi Burgés, doña Dolores Illamola Roura, doña Luciana C. Monreal y Parro, y doña Elisea Passarans y Viñals.

Distrito de Granada.

Ha solicitado la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria, la maestra de la aldea llamada la Mesa ó Arcebuchar (aneja de Carboneros, Jaén), doña María de la Cabeza Torres y Mateos.

— El regente de la escuela práctica de Almería, D. Antonio Rubio Jiménez, ha solicitado un mes de licencia por enfermo.

— No habiéndose presentado á tomar posesión de la escuela de Castellar de Santisteban la maestra electa doña Fernanda Aponte, se ha devuelto á la superioridad su nombramiento.

Distrito de Madrid.

El maestro de Mérida D. Salvador Jimeno y Ramos, ha solicitado que se le reconozca para todos los efectos de la carrera el tiempo servido en las auxiliares de las escuelas de esta corte (22 enero 1888 á 29 mayo 1891), con el sueldo de 1.375 pesetas.

— A propuesta del claustro de la escuela normal de Tarragona, ha sido nombrado auxiliar interino gratuito de la misma D. Andrés Cabré y Bru.

— El regente de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de Ciudad Real, don Francisco Cueva y Paisón, ha solicitado que se le conceda derecho á concursar plazas de profesor en escuelas normales, á pesar de no poseer el título normal.

— Por imposibilidad física ha incoado expediente de jubilación el maestro de San Pedro de Gaillos (Segovia), D. Benito Sanz Marugán, y por edad el de Tolicirio, en la misma provincia, D. Mateo Gutiérrez Labajo.

Distrito de Oviedo.

Se ha recibido en el Ministerio de Fomento el expediente de rebaja de categoría de la escuela de Miravalles en Villaviciosa.

Distrito de Salamanca.

El Ayuntamiento de Navalonguilla (Ávila) ha elevado á la categoría de oposición, con 825 pesetas de sueldo, la escuela de niños que venía sosteniendo con 625 pesetas.

Distrito de Santiago.

Por el Rectorado de Santiago se han remitido á la Dirección general las propuestas para completar los tribunales de oposición á escuelas de aquel distrito.

En atención á los méritos y á los servicios prestados en la enseñanza por el director de la escuela normal de Lugo, el claustro de profesores de la misma ha propuesto á dicho señor para la concesión de un premio ó condecoración.

Distrito de Sevilla.

No ha tomado posesión dentro del plazo reglamentario de la escuela de Cabeza del Buey, el maestro electo D. José Rivera González.

D. Francisco Arjona Aragón, maestro de Carabuey, y D. Rafael Castillo Moreno, que lo es de Benamejí, han entablado la permuta de sus respectivos cargos.

La Junta de Sevilla ha interesado de la superioridad que se resuelva el expediente sobre nombramiento de doña Manuela Martín Ramos para maestra de una escuela de patronato de Osuna.

Distrito de Valencia.

Han entablado expediente de permuta don Baltasar Piqueras y Martí y D. Carlos Ballesteros Cebrían, maestros de Arcos de las Salinas (Teruel) y Ossa de Montiel (Albacete).

Nuevamente ha solicitado una escuela en la Península el teniente movilizado de Cuba y maestro que fué de Esplena del Sur (Habana), D. José Díez y Díez.

El maestro de Relleu (Alicante), D. Luis Casto Jiménez, ha solicitado licencia para poder examinarse de las asignaturas del grado de normal.

Ha solicitado prórroga para tomar posesión de la escuela de Ubeda el maestro electo don Quintín Cortés y Angulo.

D. Pedro Arnó Pausas, maestro de la escuela de párvulos núm. 13 de esta corte, ha solicitado la elemental núm. 33, vacante en la misma, y situada en la calle del Barco.

Distrito de Valladolid.

Por D. José Orcasitas y Ruiz se ha incoado expediente en solicitud de dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio.

La Diputación provincial de Burgos ha formulado la propuesta para nombramiento de un vocal de la Junta de Instrucción pública en aquella provincia.

D. Luis Amorcuá y Blasco ha solicitado la plaza de profesor especial de dibujo de la escuela normal de Pamplona.

Ha incoado expediente de jubilación por edad el maestro de Plencia (Vizcaya), D. Basilio Munarriz y Anocibar.

Han sido devueltos á la Dirección general, después de informados por la inspección de primera enseñanza de Guipúzcoa, los expedientes de premio instruidos á favor de D. Julián Lacalle, D. Simón López Anguita y doña Fermina Astráin, maestros respectivamente de Mondragón, Zumárraga y Andoain.

Distrito de Zaragoza.

El Ayuntamiento de Alforque (Zaragoza) ha incoado expediente de reducción de sueldo de la única escuela que sostiene.

D. Guillermo Moreno Lofé, maestro de Hormilla (Logroño), ha solicitado derecho preferente para pasar fuera de concurso á una de las escuelas de Ezcaray ó Nájera, dotadas con 825 pesetas de sueldo.

Ha incoado expediente de sustitución por imposibilidad física el maestro de Sarrión (Teruel), D. Cayetano Barcelón y Santafé.

De un día á otro aparecerán en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza las propuestas para proveer las escuelas anunciadas por concurso único en aquel distrito.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se constan las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe.
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.º Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Paredes de Nava. - W. V. - Remitido Mapa; de lo demás nada podemos decirle.

Villanueva. - A. - No tenemos tiempo para tales cumplimientos. Madrid es muy grande y no se puede hacer como en los pueblos.

Castellar de Santisteban. - S. M. - Puede enviarse el pedido; los precios están bien; se abonará un trimestre.

Figuera de Castropol. - L. F. - Se remitió Lecturas de oro.

El Pobo. - B. - Idem id.

Cantil de Tierra. - A. M. - Anotada nueva residencia.

Don Benito. - I. J. - Idem id.

Sautander. - B. T. - Idem id.

Barcelona. - A. J. B. - Anotadas nuevas suscripciones y pagos; se le enviaron recibos.

Chiclana. - A. C. - Anotado pago; se remitieron recibo y libros de muestra.

Valencia del Ventoso. - Anotado pago; se le enviaron libros y recibo.

Almudévar. - P. G. de M. - Anotada suscripción.

El Ferrol. - S. D. - Anotado pago; se remitió recibo.

Navas de Tolosa. - J. M. y P. - Anotada suscripción; se envió recibo.

Zaragoza. - A. R. - Anotado pago.

Villanueva y Geltrú. - L. V. - Idem id.

San Gervasio de Cassolas. - D. B. - Idem id.

Cavá. - M. J. - Anotada suscripción.

Rasquera. - M. K. - Idem id.

Alajar. - E. C. - Anotado pago; se envió recibo; docena Alboradas 9'60; esa agricultura no se vende en Madrid.

Torres de Berrellén. - F. R. S. - Anotada suscripción; se remitió recibo.

Sanmerón. - M. de L. - Idem id.

Turre. - E. R. C. - Puede elegir entre los que se citan en la plana de anuncios del periódico; también se proporcionan en cualquiera librería.

Don Benito. - J. J. L. - Se remitieron los libros y se cambió la dirección.

Zuhia. - J. A. G. - Anotado pago; se le envió recibo.

Vitoria. - J. F. - Recibida su carta; gracias.

Benifairó de Valldigna. - J. A. O. B. - Se remitieron los libros.

Villasuso de Cieza. - S. F. T. - Idem id.

Montijo. - F. R. C. - Se le escribió.

Salomó. - V. R. N. - Remitidos libros y recibo.

Piedrahita. - R. B. - Anotada suscripción; se envió recibo.

Salamanca. - G. S. - Se recibió libranza y enviado recibo.

Topas. - D. M. - Anotada suscripción.

Ballobar. - P. M. - Remitidos libros por correo, por ser más barato que por ferrocarril.

Palma del Río. - J. L. G. - Sentimos lo ocurrido; remitidos libros y abonada suscripción.

Casar de Escalona. - A. P. - Se escribió.

Aleñiz. - D. V. - Anotada suscripción.

Benicólet. - V. R. - Remitidos libros.

Escatrón. - B. M. - Se le escribe.

Oviedo. - M. F. F. - Remitidos libros.

Ortigueira. - G. L. - Anotado pago; remitido Anuario; quedan á su disposición 3 pesetas.

Arrecife de Lanzarote. - V. B. L. - No se recibió carta con sellos, por cuya causa no se mandó Teoría; repita en libranza dicho importe, que es menos peligroso.

Teruel. - A. M. A. - Mande señas y se hará suscripción.

Torrejilla de Alcañiz. - F. M. - Se envía Anuario.

Villaprovedo. - G. M. L. - Se remiten libros de regalo.

Moratilla de los Meleros. - J. H. - Se remiten segunda vez libros regalo.

Brea. - M. B. - Se remiten números.

Guadalest. - M. S. - Se remite Oleografía.

Lores. - M. G. - Anotada residencia.

Zaragoza. - F. P. - Anotado pago.

Madrid. - D. A. - Anotada residencia.

Majones. - N. O. - Remitidas Aritméticas y Gramáticas; vea Ud. que la primera son á 4'50 docena.

Consuegra. - I. de la H. - Remitidos libros.

Mondariz. - J. R. A. - Anotado pago; dejó abonado hasta fin de febrero del corriente año; el expediente no ha llegado aún; recuérdemelo dentro de algún tiempo.

Fernancaballero. - C. U. - Se le escribió; esperamos su conformidad.

Coria. - J. J. - Esas dietas se giraron al Rectorado hace tiempo.

La Almunia. - T. M. - Se le contestó.

Gallinero. - J. de las H. - Se le escribió; recibidos sellos.

Ortigueira. - G. L. - No se recibió la libranza que indica; remita una segunda.

Las Palmas. - J. L. - Se recibió la libranza y se le envió el recibo.

Casa Uceda. - A. T. - Al hacer permuta dos maestros renuncian respectivamente á los derechos que pudieran corresponderles en la escuela que dejan pero adquieren los que pueden tener en la que adquieren por aumento de censo ó por cualquiera otra causa legal.

San Esteban de Leces. - H. F. - Se le escribió contestando á sus consultas.

Valladolid. - C. C. - Remitidos libros.

Madrid. - C. G. - Tiene derecho á esa cantidad. Debe reclamar á la Dirección con instancia refiriendo los hechos; no necesita más.

Arjona. - F. F. - Se le contestó; envíe la instancia si le parece.

Córdoba. - N. F. - Se le escribió contestando á su consulta.

Oña. - L. V. - Remitidos números.

Santo Tomé de Piñero. - F. S. - Se remitieron programas.

Sanlúcar de Barrameda. - J. C. - No se han anunciado.

El Pardo. - M. M. - Recibida tu carta; agradecemos tu buena recomendación.

El Pardo. - J. O. - Anotada suscripción.

Lumpisque. - I. Z. - Recibida libranza; tenemos pedida la certificación.

Odena. - T. R. - Tiene pagado hasta fin de año; los Problemas razonados, Análisis y Anuario no se regalan.

Villarroya de los Pinares. - F. V. - Se le escribe; los libros se enviaron antes.

Puebla de Almoradiel. - C. B. - Se mandan segundos recibos.

Valencia. - S. A. - Se le escribe.

Haro. - E. G. - Idem id.

Valverde del Fresno. - C. F. - Oportunamente se le envió recibo, dirigido como se nos pedía.

Olula de Castro. - C. M. - Le concedemos disfrute de esos beneficios.

Ahorbe. - F. S. - Remito libros de regalo; en el prospecto iban condiciones.

Zaragoza. - T. E. - Presenté documento; nada me dice de mi última carta, ¿será olvido?

Valencia. - A. G. - Presenté documentos remitidos de ahí y de Soria.

Palma. - A. N. - No enviamos libros sin previo pago.

Osoño. - J. H. - Remitida Guía; los sellos están á su disposición.

Lorca. - F. L. de P. - Se remitieron los libros.

Nav. Lucillos. - J. R. - Entregamos el libro, cargando su importe en cuenta.

Arzúa. - M. B. T. - Se le escribió.

San Martín de Ux. - F. R. - Haga el favor de mandar nota para extenderle la factura.

MADRID: 1899. - Imp. de EL MAESTRO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Piñero, 15.

LIBROS DE TEXTO

GRAN REBAJA á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LA ELECCION DE LIBROS

Uno de los actos más importantes del maestro es la acertada elección de los libros de texto. De ellos dependen, en gran parte, los buenos resultados de la enseñanza; los textos buenos la facilitan; los malos la perturban y retrasan. En esta época del año en que se forman los presupuestos del material, debe el maestro atender muy especialmente á esa buena elección, examinando las condiciones pedagógicas de los libros, su doctrina, su plan, su lenguaje, los ejercicios prácticos que tengan, etc. etc. Dejarse llevar de lo bonito ó de lo barato, sin atender á otras consideraciones, es ligereza que suele después pagarse, redoblando esfuerzos estérilmente ó perdiendo un tiempo precioso. Por estas razones llamamos especialmente la atención de nuestros suscriptores acerca de esta materia importantísima. Elijan, al hacer los presupuestos, buenos libros y los resultados serán premio del desvelo que ahora pongan en el examen de textos y en la acertada elección.

Bien conocidos son los libros que anunciamos á continuación. De la mayoría hemos regalado á nuestros favorecedores algunos millares. Tenemos muchas cartas en que se ponderan los resultados obtenidos con ellos. Son testimonios vivos en que bastantes maestros afirman cómo, con algunos de esos textos, han enseñado las asignaturas, en la mitad del tiempo que para la misma enseñanza empleaban antes. No queremos, sin embargo, que se elijan y adopten bajo la fe de testimonios ajenos, y suplicamos á los que no conozcan esos libros, que nos pidan ejemplares de muestra, que los examinen, que los ensayen si les parece, y que los adopten en sus escuelas si los resultados les satisfacen. Es un ruego, en que esperamos ser atendidos, porque redundará en bien de la enseñanza y en bien de nuestros favorecedores.

Son muchos los suscriptores que nos ofrecen poner de texto en sus escuelas los libros publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL que más adelante anunciamos. No hay para qué decir que agradecemos esa deferencia en todo lo que vale. Queremos corresponder á esta fineza. Y como no entra en nuestros cálculos al hacer libros la idea de lucro, sino la de proporcionar á nuestros lectores la mayor suma posible de beneficios, les ofrecemos hoy una rebaja extraordinaria en los precios. Todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que consignen en sus presupuestos los libros que siguen, podrán adquirirlos con

el 10 por 100 de rebaja hasta fin de mayo.

Esta rebaja será utilizable por los suscriptores que estén al corriente en el pago. A los demás la compra de estos libros les servirá para abonar la suscripción en la siguiente forma:

POR CADA SE LES REGALA DE SUSCRICIÓN

10 pesetas de libros.....	Seis meses, que valen 6 pesetas.
15 pesetas id. id.	Doce meses, que valen 10 ptas.
5 pesetas más.....	Tres meses, que valen 3 ptas.

lo que supone en el segundo caso un descuento de más del 66 por 100.

Estas rebajas están calculadas para indemnizarnos exclusivamente el precio de coste, como podrán deducir fácilmente los maestros que hayan editado libros. Y esto es una prueba de lo que decíamos anteriormente: no nos guía la idea del lucro, sino la de proporcionar á nuestros lectores la mayor suma de beneficios posible.

De esta manera correspondemos al favor verdaderamente extraordinario con que nos honra la clase.

Para tener opción á esa rebaja ó al abono de suscripción, es necesario que el pedido importe por lo menos 10 pesetas, tomando los precios corrientes.

Los pedidos han de venir acompañados de su importe en libranza ó sellos de correos de 15 céntimos, los cuales admitimos con un descuento de 5 por 100.

Seguimos sirviendo los libros de las demás casas editoriales, con derecho á suscripción gratis, ó descuentos, según lo anunciado anteriormente. En cualquier caso, el porte corre á cuenta del comprador.

Dirigid los pedidos: Reina, 8.—Madrid.

LIBROS QUE PUEDEN ELEGIRSE

Método de lectura. 1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. El más sencillo y racional; en él se han suprimido todos los ejercicios redundantes que tanto suelen entorpecer y dilatar la enseñanza de la lectura. Los ejercicios se siguen paralelamente en letra redonda y española, con lo cual el niño queda en aptitud para aprender rápidamente la lectura de manuscritos. Docena, 0,75 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Método de lectura (2.ª parte): sustituye al catón, y el niño termina esta segunda parte venciendo en poco tiempo todas las dificultades de la lectura y pudiendo leer cualquier libro. Docena, 1,80 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Colección de carteles, adaptados al anterior método. Letra grande, tipos nuevos, papel satinado; colección completa de 16 carteles en papel, 1,50 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana (3.ª edición). Contiene más de cien historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño á discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Es propio igualmente para niños y niñas. Papel fuerte, impresión muy clara, en variedad de tipos. Ejemplar sólidamente encuadernado, una peseta; docena id., 9,60 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa, ortografía, oraciones, análisis gramatical, etc., según la Academia Española; método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Tercera edición, corregida y notablemente ampliada. Docena en rústica, 4,50 pesetas; idem encartonada, 6 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana (segunda edición, aumentada). Contiene lecciones breves, con programa y multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito, exposición muy detallada del sistema métrico, y toda la teoría hasta proporciones, reglas de interés, etcétera. Docena en rústica, 3 pesetas; idem encartonada, 4,50; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Ejercicios y problemas de aritmética.—Cuadernos de aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas con espacio en blanco en cada página para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar, 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas. A mitad de precio hasta fin de mayo.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza (tercera edición). Lecciones y preguntas muy breves y sencillas que las aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos; hace la enseñanza racional y sencilla. Docena en rústica, 3 pesetas; idem encartonada, 4,50 pesetas. A mitad de precio hasta fin de mayo.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, problemas, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; idem encartonado, 4,50 pesetas. A mitad de precio hasta fin de mayo.